

III Plan de Apoyo a la Innovación Docente y a la Investigación. ESADA 2023/24

Objetivos del Plan	2
2ª PARTE - INVESTIGACIÓN	11
IX OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN Y LÍNEAS PRIORITARIAS	11
X DESTINATARIOS	12
XI TIPOS DE PROYECTOS Y DURACIÓN	13
X GESTIÓN ECONÓMICA	14
XI. SOLICITUD, EVALUACIÓN Y PLAZOS	16
XII MEMORIA FINAL Y SEGUIMIENTO	17
XIII DISPOSICIÓN FINAL II	17
XIV CRONOGRAMA	18

Objetivos del Plan

ESADA dentro de su plan de mejora desarrolla la presente herramienta para apoyar la innovación docente y la investigación del profesorado. Se lleva recorrido un camino previo en los dos planes anteriores que han abierto el camino a continuar en este proceso de mejora.

Este año incorporamos por primera vez el apoyo a la investigación del profesorado. Esto nos permite alinearnos con el resto de instituciones de la educación superior y cumplir con uno de los objetivos que se nos marca desde el RD. 1964/2009, que es el desarrollo y fomento de la investigación en nuestro área.

Tanto en el apoyo a la innovación docente como en el apoyo a la investigación, se pretende fomentar la creación de equipos estables dentro del profesorado. Esto permitirá agregar los logros conseguidos y aumentará el impacto tanto dentro como fuera de nuestra comunidad educativa.

En el caso de la innovación docente es necesario que tenga como objetivo el mejorar la empleabilidad futura del alumnado, dotándolos de habilidades personales que mejoren su capacidad de colaboración o el uso del inglés en su labor profesional. Esto permitirá que puedan abrir nuevos horizontes y oportunidades.

La apuesta de ESADA por la investigación es parte de la labor que tiene encomendada, tanto en el artículo 58.6 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, el RD. 1614/2009 o en el Decreto Andaluz 54/2022, de 12 de abril, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores. Esta nueva herramienta pretende animar a nuestro personal docente e investigador a iniciar o continuar investigaciones en el ámbito del diseño y dentro de las líneas de investigación prioritarias. Estas líneas han sido consensuadas y elegidas dentro de las capacidades y especialización del equipo docente. Será un objetivo fundamental que esta investigación se difunda y alcance el máximo impacto posible.

Este plan de apoyo, se estructura en dos partes, una primera para la innovación docente y una segunda para la investigación.

Por lo tanto:

La dirección de ESADA realiza la convocatoria competitiva de Proyectos de Innovación Docente y Proyectos de Investigación para el curso académico 2023/2024, de acuerdo a las siguientes bases:

2ª PARTE - INVESTIGACIÓN

IX OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN Y LÍNEAS PRIORITARIAS

1. Incentivar al personal académico de ESADA a iniciar o continuar con la labor de investigación en el diseño.
2. Ayudar a los investigadores para que puedan concurrir a convocatorias internacionales, al Plan Nacional o al Plan Andaluz de Investigación.
3. Apoyo a la captación de fondos de investigación.
4. Difundir los resultados obtenidos a nivel nacional e internacional, tanto en publicaciones propias como externas.
5. Fomentar la formación del profesorado en áreas innovadoras.
6. Reconocer la labor investigadora del personal con ayudas económicas y reconocimiento académico.

IX.1 LÍNEAS PRIORITARIAS

Las líneas de investigación prioritarias serán:

Línea 1. **Diseño biomimético.** Incluyendo tanto aspectos formales, como en eficiencia de materiales o usos.

Línea 2. **Diseño tecnológico.** Esta línea es amplia e incluye desde las nuevas tecnologías 3D a diseño web, nuevos materiales tecnológicos en el diseño, la inteligencia artificial o la automatización de productos.

Línea 3. **Edificios históricos.** Donde se incluirá tanto el análisis de edificios existentes como sus sistemas constructivos y materiales. Igualmente pertenece a esta línea, la investigación de los procesos de rehabilitación y reuso de los edificios históricos.

Línea 4. **Producto agroalimentario.** En donde se aborde la revolución industrial asociada al mercado agroalimentario. Nuevas estrategias de venta, empaquetamiento e internet de las cosas.

Línea 5. **Reciclaje textil.** Esta línea supone alinearnos con la La Estrategia de la UE sobre los Productos Textiles Sostenibles y Circulares. Es imprescindible que como escuela de diseño abordemos una transición del mundo de la moda hacia una industria más ecológica y sostenible.

Línea 6. **Nuevas realidades sociales.** La sociedad evoluciona y cambia a una velocidad vertiginosa. Las redes sociales han cambiado nuestra forma de relacionarnos y de consumir información. La visibilización de nuevos modelos de ser no-tradicionales (personas trans, familias homosexuales, personas no binarias, etc...) ha traído consigo todo un desafío al que el diseño ha de dar respuesta, con investigación y aportando soluciones.

X DESTINATARIOS

Los destinatarios de esta convocatoria son el profesorado contratado de ESADA.

Los Investigadores Principales (IP) que lo soliciten a título individual, deberán de tener una vinculación mínima de **6 horas semanales** de docencia en titulación de Grado. La vinculación será de mínimo **10 horas anuales** para los profesores que impartan docencia exclusivamente en nivel de Máster.

Si el proyecto se desarrolla por un equipo investigador, al menos un miembro del equipo reunirá la condición del párrafo anterior.

El profesorado participante deberá tener contrato de docencia vigente con ESADA durante toda la ejecución del proyecto. En caso de perder tal condición se anulará su participación en el proyecto, en caso de ser un participante único, se eliminará el proyecto y no dará lugar a la percepción de la ayuda.

La dedicación docente se considerará en cualquiera de los dos semestres del curso académico 2002/2003.

Cada docente, solo podrá pertenecer a un proyecto de investigación de forma individual y a dos si es en equipo.

En cada equipo, habrá un **coordinador del proyecto**, cuyas funciones serán:

1. Realizar la solicitud según ANEXO I, que habrá de firmar todo el equipo docente.
2. Atender a los requerimientos de la comisión de PID, para aportar documentación complementaria.
3. Asegurar la calidad y finalización del proyecto.
4. Atender a la ejecución económica del proyecto y su justificación.

5. Elaboración y entrega en plazo de la memoria del proyecto, según ANEXO III.
6. Dinamización del grupo, convocando sesiones de trabajo.

Si el proyecto es ejecutado por un único docente, este asumirá el rol de coordinador del proyecto.

XI TIPOS DE PROYECTOS Y DURACIÓN

Los proyectos financiados responderán a dos tipologías.

- **Tipo A:** Proyectos de investigación documental.

En este tipo de proyectos se pretende adquirir conocimiento y recopilar información actualizada dentro una temática. Estos proyectos han de facilitar el poder abordar futuros trabajos de diseño o de tipo académico que vayan en la misma línea de investigación y generar conocimiento que sea útil a la sociedad. Este tipo de proyectos se podrán iniciar desde el 1 de octubre del siguiente curso académico y tendrán que estar finalizados y con la documentación presentada antes del 31 de mayo.

Resultados esperados:

En este tipo de proyectos, se elaborará un artículo final que será presentado en la revista Concept y en un congreso del ramo. Además, se promoverá que la investigación se traduzca en una solicitud de proyecto de investigación en alguna convocatoria Europea, Nacional o Autonómica.

La subvención máxima para este tipo de proyectos será de **600€***.

* Los proyectos de revisión de Estado del Arte, se financiarán a un único investigador con una aportación máxima de 250€.

- **Tipo B:** Experimentación en diseño.

En esta tipología se propondrán proyectos que incluyan la experimentación material. Esto es, se propondrán experimentaciones con prototipos, ensayo de materiales, diseños innovadores, etc. que estén en relación con alguna de las líneas prioritarias. Se fomentará la colaboración con empresas externas. Este tipo de trabajos han de producir resultados prácticos para el diseño (experimentación con nuevos diseños, materiales, aplicaciones informáticas, etc...). Este tipo de proyectos se podrán iniciar desde el 1 de octubre del siguiente curso académico y tendrán que estar finalizados antes del 31 de mayo.

Resultados esperados: la finalidad principal sería la obtención de un producto novedoso, un nuevo material o un modelo de utilidad. Se elaborará un artículo final que será presentado, al menos, a la revista Concept. Además, se promoverá que la investigación se traduzca en una solicitud de un modelo de utilidad o en un proyecto de investigación en alguna convocatoria Europea, Nacional o Autonómica.

La subvención máxima para este tipo de proyectos será de **1.200€**

El importe a financiar en los diferentes proyectos en esta convocatoria será de: **1.200 €** proyectos tipo A; **1.600 €** proyectos tipo B. No obstante, la dirección de ESADA podrá variar las asignaciones en función de la calidad de las propuestas planteadas.

X GESTIÓN ECONÓMICA

X.1 FINANCIACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos no serán nunca subvencionados por encima de la cantidad máxima establecida. En caso de que el presupuesto supere la cantidad máxima subvencionable, deberá de acreditarse las vías de cofinanciación, que garanticen la viabilidad del proyecto.

En ambas tipologías se considerará la posibilidad de conceder proyectos cuya ejecución no requiera de subvención, pero sí el respaldo y la difusión institucional.

La financiación estará disponible al 100% (excepto el pago al miembro(s) del equipo) al inicio del semestre de ejecución del proyecto.

La difusión de los proyectos, deberá indicar expresamente que han sido financiados por ESADA, dentro del Plan de Innovación y Mejora Docente.

Todos los gastos en material inventariable o fungible, software, viajes, estancias o cualquier otra compra, deberá de hacerse con factura a ESADA, según datos que se solicitarán al responsable económico, felixguerrero@esada.es

El responsable del proyecto, será el encargado de la recopilación de las facturas y puesta a disposición del responsable económico en un periodo máximo de 10 días tras la ejecución de cada gasto.

X.2 GASTOS NO FINANCIABLES

Adquisición de equipos, software o bibliografía que puedan facilitarse por la propia ESADA.

Dietas y desplazamientos para el/los solicitantes (excepto que forme parte de una actividad con el alumnado).

Obtención de ISBN para el material resultante. El ISBN se solicitará a la dirección de ESADA, para obtenerlo mediante la editorial propia ESADA DESIGN PRESS.

Las traducciones del material para su difusión tendrá una cuantía máxima de 300€, teniendo que ser previamente aprobado por la dirección de ESADA a la vista del material a traducir.

X.3 CRITERIOS PARA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

Concepto	Condiciones financiación
Personal ESADA participante en el proyecto	<p>En proyectos tipo A, el concepto por pago de personal tendrá un máximo de 600€.</p> <p>En proyectos tipo B, este concepto no podrá superar 600€ por miembro, y un total de 800€ entre todos los miembros.</p> <p>Los pagos del personal de ESADA se realizarán a la finalización del proyecto.</p>
Pago a empresas externas	<p>Este concepto no podrá superar ½ del presupuesto total. El pago en este concepto, será contra-factura.</p>
Difusión	<p>La participación en congresos/seminarios se financiará a un único participante, y deberá de presentarse una comunicación con los resultados del proyecto.</p>
Material - maquinaria	<p>Estos gastos solo tienen la limitación del tope del presupuesto.</p>

Toda difusión del proyecto, incluirá de forma clara que ha sido financiado por ESADA.

Todos los resultados del proyecto, serán propiedad de ESADA, que los pondrá al servicio de su comunidad educativa, y podrá publicarlos en cualquier momento.

Los costes de personal son brutos, a dicho coste habrá que deducir los costes de IRPF y seguridad social que legalmente procedan.

Los costes del material del proyecto han de incluir el IVA.

XI. SOLICITUD, EVALUACIÓN Y PLAZOS

XI.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUD (ANEXO I)

La solicitud se realizará por la **Escuela Virtual**, por parte del coordinador del proyecto. La solicitud estará cumplimentada y firmada (se admite firma con certificado digital) por todos los miembros del equipo investigador.

La fecha límite de presentación será el 20 de junio del año 2023.

XI.2 EVALUACIÓN

La evaluación se hará durante el mes de julio del curso académico de la solicitud. La evaluación se hará por parte de la comisión de evaluación, que será designada por la dirección de ESADA.

Los criterios de evaluación serán:

Criterio	Indicador	Puntuación máxima
Justificación de la investigación planteada	El proyecto hace un adecuado análisis previo que justifica la pertinencia de la investigación y su vinculación con una de las líneas prioritarias.	5
Solvencia del equipo	El solicitante/equipo posee una adecuada formación para desarrollar el proyecto. (Se valorará especialmente la inclusión de doctores en el equipo).	3
Objetivos del proyecto	Los objetivos son claros, operativos y alcanzables con los medios especificados en el proyecto.	4
Difusión	El proyecto plantea una adecuada difusión de sus resultados. Incluyendo información clara del congreso donde se pretende presentar y/o revistas científicas.	3
Presupuesto	El presupuesto es claro, y tiene los gastos justificados. Además, la relación beneficio/coste del proyecto es positiva.	5

Cada apartado podrá ser valorado multiplicándolo por; 0 (no se considera); 0.5 (se considera, pero no se alcanza completamente); 1 (se alcanza satisfactoriamente).

XI.3 RESOLUCIÓN

Del 21 de junio al 3 de julio se hará la evaluación y selección de proyectos.

Se publicará la resolución con la lista de proyectos aprobados y la subvención concedida.

Tras la resolución final, el solicitante tendrá un plazo de 10 días para aceptar la subvención y notificar, en su caso, las alteraciones que procedan en la lista de participantes según ANEXO II, que se subirá a la **ESCUELA VIRTUAL**.

Los proyectos podrán comenzar desde el 1 de octubre o primer día hábil posterior.

XII MEMORIA FINAL Y SEGUIMIENTO

La dirección de ESADA convocará una reunión intermedia donde los IP presentarán su informe con los avances del proyecto.

El IP, una vez finalizada la investigación (antes de 31 de mayo), presentará una memoria final según ANEXO III donde también se adjuntará un borrador de artículo para publicar en CONCEPT.

XIII DISPOSICIÓN FINAL II

Los resultados obtenidos deberán de reflejar claramente el apoyo recibido de ESADA. En caso de que se produzca un modelo de utilidad o patente derivado de un proyecto de investigación de ESADA, los derechos serán explotados por los autores de la patente o modelo de utilidad, teniendo que restituir a ESADA el valor de la ayuda concedida, para ayudar a financiar otros proyectos de investigación.

En todos los materiales elaborados en el marco del proyecto y en su difusión se hará constar, en todo caso, que son resultado de un proyecto de investigación financiado por ESADA, siendo el incumplimiento de esta obligación causa de revocación de la financiación concedida.

XIV CRONOGRAMA

A continuación, se presenta un cronograma de las actividades principales y las fechas singulares.

21 JUNIO - 3 JULIO BAREMACIÓN (publicación de proyectos seleccionados)	HASTA 13 JULIO ACEPTACIÓN (ANEXO II-INV)	1 OCTUBRE - 31 MAYO	MEMORIA FINAL (ANEXO III -INV)
---	--	---------------------	-----------------------------------



25 MAYO - 20 JUNIO
SOLICITUD (ANEXO I-INV)

